

DECLARACION DE EXCLUSIVIDAD PARA MANTENIMIENTO PREVENTIVO, PREDICTIVO, CORRECTIVO Y TECNICO-LEGAL DE LOS EQUIPOS SUMINISTRADOS POR MATACHAN A CCITUB

Dª Cristina Navarro Freixes, con DNI 38.090.146-F, como Directora del Servicio de Asistencia Técnica Nacional de Antonio Matachana, S.A.

DECLARA:

1. Que el Servicio de Asistencia Técnica MATACHAN dispone **en exclusividad** para los equipos marcas MATACHAN e IWT de:
 - I. La acreditación, formación, soporte y protocolos del fabricante para la realización del mantenimiento preventivo, mantenimiento correctivo, mantenimiento normativo (validación de los procesos) y mantenimiento técnico-legal (legalización de las instalaciones e inspecciones periódicas según el Reglamento de Equipos a Presión) de sus equipos.
 - II. Las herramientas electrónicas e informáticas específicas para la reparación y mantenimiento de la unidad electrónica y el software de dichos equipos.
 - III. De la propiedad intelectual del software de sus equipos.
 - IV. Los boletines internos de servicio técnico relativos a adaptaciones, mejoras y actualizaciones que dichos equipos puedan requerir a lo largo de su vida útil.
 - V. Acceso inmediato y directo, sin intermediarios, a todos los recambios originales tanto exclusivos como no exclusivos para los equipos mencionados.
 - VI. La acreditación **en exclusiva** para realizar el mantenimiento preventivo, predictivo y correctivo de los equipos Matachana.
2. Que la empresa MATACHAN dispone de la certificación MDR 2017/745 (Reglamento de Productos Sanitarios) garantizando así a sus clientes, una respuesta más efectiva para proteger a los pacientes y usuarios, mediante una supervisión estricta de los PRODUCTOS SANITARIOS MATACHAN.

3. Que la empresa MATACHANNA es especialista en la fabricación, instalación y mantenimiento de equipamiento para las áreas de Esterilización, Lavado y Desinfección y dispone de una amplia red de Servicios de Asistencia Técnica propios.

4. Que debido a la complejidad de los equipos, la alta tecnología de los mismos y la amplia normativa que les afecta, la empresa MATACHANNA dispone de un estricto **PLAN DE FORMACION CONTINUADA** exclusivo para sus técnicos, que comprende tanto los aspectos técnicos como normativos y legales, para asegurar la adecuada capacitación y especialización.

5. Que solo los técnicos de MATACHANNA poseen de una acreditación individual del fabricante para realizar las tareas de mantenimiento de los equipos mencionados y a tal efecto han sido dotados de un **carné de Técnico Cualificado de Productos Matachana**, el cual autoriza y garantiza sus intervenciones de mantenimiento preventivo, predictivo, correctivo, normativo y técnico-legal.

6. Que la empresa MATACHANNA, como empresa fabricante e instaladora de equipos a presión, dispone de la **máxima clasificación (EIP-2)** establecida por el REGLAMENTO DE EQUIPOS A PRESIÓN aprobado por el Real Decreto 809/2021, la cual permite a su Servicio de Asistencia Técnica realizar la instalación, mantenimiento, legalización e inspecciones periódicas de los esterilizadores de vapor afectados por dicho Reglamento.

7. Que el Servicio de Validaciones de la empresa MATACHANNA está certificado por la Entidad Certificadora TÜV RehInland LGA Products GmbH según las normas EN ISO 13485:2010 y EN ISO 13485:2012/AC:2012 para la validación de los procesos de esterilización por calor húmedo y por vapor a baja temperatura y formaldehído (VBTF), de los procesos de lavado y desinfección, y de los procesos de sellado térmico de los envases de productos esterilizados terminalmente.

Y para que así conste, lo firma en Barcelona el 18 de noviembre de 2025.

ANTONIO MATACHANNA, S.A.
Directora S.A.T. Nacional

Fdet: Cristina Navarro